



**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPA
PVC, QUILLÓN”.**

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.272-1

QUILLÓN, 14 NOV 2018

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal, año 2018 vigente.
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPA PVC, QUILLÓN”**.
3. Ficha Técnica N°22, de fecha 04.09.2018.-
4. Decreto Alcaldicio N°3.275, de fecha 05.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-19-LE18.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25.09.2018.
7. Acta de Deserción de fecha 28.09.2018.
8. Decreto Alcaldicio N°3.562, de fecha 27.09.2018, Declara Desierta Licitación ID N°4366-19-LE18 y Aprueba nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Licitación Pública ID N°4366-25-LE18.
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09.10.2018.
11. Acta de Evaluación de fecha 10.10.2018.
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 17.10.2018.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82, de fecha 06.09.2018.
14. Decreto Alcaldicio N°3.855, de fecha 17.10.2018, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
15. Orden de Compra N°4366- 39-SE18, de fecha 18.10.2018.-
16. El contrato, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2018, entre la empresa **CARPAS VM LTDA. RUT N° 76.779.861-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE18, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPA PVC, QUILLÓN”**.
17. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
18. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
19. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
20. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
22. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
23. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
24. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El contrato, suscrito con fecha 13 de noviembre de 2018, entre la empresa **CARPAS VM LTDA. RUT N° 76.779.861-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE18 denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPA PVC, QUILLÓN**", por un monto de **\$11.419.716.-** (once millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos dieciséis pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **25 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el contrato.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Contrato de ejecución de Obras, de la Licitación Pública ID N°4366-25-LE18, denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPA PVC, QUILLÓN**", con la empresa **CARPAS VM LTDA. RUT N° 76.779.861-K**, por un monto de **\$11.419.716.-** (once millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos dieciséis pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **25 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el contrato.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE



VLADIMIR PENAMAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- ODEL
- Depto. Control
- Archivo.



CONTRATO "ADQUISICIÓN E INSTALACION CARPA PVC, QUILLÓN"

En Quillón, a 13 días del mes de Noviembre del año 2018, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Subrogante, Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad N° 9.334.459-6, y por otra parte la Empresa **Carpas VM Ltda** Rut N°76.779.861-K, representada por Don Domingo Edgardo Chávez Arellano cédula de identidad N° 4.675.258-9 ambos domiciliados en calle Ejercito #853, comuna de Concepción, se conviene la siguiente contrato denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACION CARPA PVC, QUILLÓN**":

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3562 de fecha 27 de Septiembre de 2018, que declara desierta licitación ID 4366-19-LE18 que aprueba nuevo llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada "**Adquisición e instalación carpa PVC, Quillón**", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 17 de Octubre de 2018, aprueba adjudicación del llamado a licitación pública ID N° 4366-25-LE18 y aprueba emisión de orden de compra, para la Propuesta denominada "**Adquisición e instalación carpa PVC, Quillón**", antecedentes que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **Carpas VM Ltda.** en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer carpa PVC, estructura e instalación, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición e instalación carpa PVC, Quillón", el cual deberá ser dispuesta de acuerdo a lo indicado en el punto 24 de las bases administrativas, dentro del plazo de **25 días** (veinticinco días) corridos, desde la fecha de entrega de terreno consignada el libro de obra.

QUINTO : La fecha de entrega a terreno se podrá aplazar de acuerdo a lo estipulado en el punto 19 de las bases administrativas a consecuencia de la obra en ejecución denominada "**ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO SECTOR PLAZA DE ARMAS, QUILLÓN**" que se desarrolla en el mismo terreno



donde deberá ser instalada la carpa de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el oferente.

SEXTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$11.419.716.- (Once millones, cuatrocientos diecinueve mil, setecientos dieciséis pesos.) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SEPTIMO : El pago será efectuado por el Mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y certificado de recepción conforme emitido por la contraparte Municipal, de acuerdo a la Orden de Compra emitida.

La recepción conforme de la carpa, deberá ser realizada por la Unidad Técnica o comisión correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la I. Municipalidad de Quillón.

En este contexto, la facturación deberá ser según la orden de compra emitidas:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón

RUT : 69.141.400-0

Giro : Servicios

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor hace ingreso de Certificado de fianza de Sociedad de Garantías Recíprocas N° de folio B0029281 de fecha 12 de noviembre de 2018, por la suma de \$1.141.972.- (Un millón, ciento cuarenta y un mil, novecientos setenta y dos), con vigencia hasta el día 30 de Marzo de 2019.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de 2 UTM cada día de atraso en la entrega de la carpa, este plazo contará desde la fecha de firma del contrato. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente. Acorde a lo indicado en el punto 25 de las BAE.

DECIMO : La no entrega de la carpa o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a dar término anticipado a dicho contrato, según lo indicado en el punto 26 de las BAE.

DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.



DECIMO SEGUNDO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


DOMINGO CHAVEZ ARELLANO
REPRESENTANTE LEGAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RNA/DCH/pav.
DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Maquinaria.
- Depto. de Control.
- Archivo SECPLAN.